



### ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD 2026 DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN

En el marco de las atribuciones y obligaciones que se tienen conferidas en el Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, y para implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético en el servicio público, los integrantes del Comité de Ética de la secretaría de inclusión, con motivo de las actividades que desempeñan en su encomienda, tendrán acceso a información sensible y de carácter confidencial, por lo que deberán conducirse con estricto apego a los principios de confidencialidad, legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, honradez, certeza ética e integridad, comprometiéndose a resguardar y tratar con absoluta discreción con respecto a toda la información a la que tengan acceso con motivo de su función, en especial los datos personales y la información contenida en las denuncias. Dicha confidencialidad implica evitar la divulgación, reproducción o uso indebido de los datos y contenido, garantizando en todo momento la protección de la identidad, la privacidad y la integridad de las personas involucradas, conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos personales y derechos humanos.

El objeto del presente acuerdo hace referencia a lo siguiente:

- 1.- Se deberá respetar el compromiso adquirido de vigilar la aplicación y cumplimiento contenido en los Acuerdos de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética.
- 2.- Se mantendrá la información confidencial en estricta reserva y no se revelará ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito del denunciante.
- 3.- Divulgar la información confidencial únicamente con quienes integran parte del Comité de ética para su debida recepción, atención, seguimiento y determinación.
- 4.- Tratar confidencialmente toda la información directa o indirecta del denunciante y no utilizar dato alguno de esta información de manera distinta al propósito de los citados Acuerdos.
- 5.- No divulgar la información confidencial a persona alguna, entidad o dependencia, por ningún motivo en contravención a lo dispuesto por este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado a hacerlo por el denunciante.

Handwritten signatures in blue ink, arranged vertically on the right side of the page.



Los integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Inclusión, usaran únicamente la información proporcionada por el denunciante para identificar e investigar las conductas o hechos que presuntamente sean contrarios al acuerdo anteriormente citado, Código de Conducta.

Los integrantes del Comité de Ética se comprometen a que, al incumplir con lo establecido en el presente Acuerdo de Confidencialidad, aceptarán la aplicación de las sanciones correspondientes que se haga acreedor conforme a la normatividad aplicable.

Por lo anteriormente establecido, manifiesto de manera expresa mi conformidad y aceptación en los términos antes señalados en el presente acuerdo.

Campeche, Campeche a 30 del mes enero del 2026.

FIRMAS DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD 2026

TITULARES

L.A. Nyleptha del Rosario Mandujano Ceron.  
Presidenta del Comité de Ética.  
Titular de la Unidad Administrativa.

Antr. Christiane Kathia Cruz Belynda Diaz Fuentes.  
Secretaria Ejecutiva.  
Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento.



Lic. Diego Abraham Herrera Farfán.  
Secretario Técnico.  
Dirección de Promoción y Vinculación.

Psic. Jorge Francisco Hoil Lee.  
Primer Miembro Titular Electo.  
Dirección para la Discapacidad.

C.P. Gaspar Rangel Zavala.  
Segundo Miembro Titular Electo.  
Subdirector de Atención Ciudadana.

Lic. Cindy Jesús Trejo Farfán.  
Tercer Miembro Titular Electo.  
Analista.

L.C. Rita María Tzacún Solís  
Encargada del Órgano Interno  
de Control de la Secretaría de  
Inclusión.

Lic. Luis Alberto Cu Sarmiento  
Persona Consejera.  
Encargado del área Jurídica



INTEGRANTES SUPLENTES

Lic. Juan Luis Rodríguez Lizárraga.  
Suplente del Segundo Miembro Titular Electo.  
Subdirector de la unidad de transparencia.

Psic. Carlos Rodrigo Nick Castillo  
Suplente del Primer Miembro Titular Electo.  
Director de Diversidad Sexual.

Lic. Norma Isabel Escamilla Cervera.  
Suplente del Órgano Interno de Control.

Ing. Alejandra Guadalupe Castillo Castillo.  
Suplente del Tercer Miembro Titular Electo.  
Analista.

San Francisco de Campeche, Campeche a 30 del mes enero del 2026.



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026  
DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las **13:00** horas del día **30 de enero de 2026**, se encuentran reunidos en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Inclusión, ubicada en dirección la calle 10B Barrio de Guadalupe C.P. 24010, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, los integrantes del Comité de Ética a efecto de celebrar la **Primera Sesión Extraordinaria 2026**, por lo que se procede a desahogar la sesión:

**DESAHOGO DE LOS ASUNTOS EN LA SESIÓN**

**1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.**

La Mtra Christiane Kathia Cruz Belynda Diaz Fuentes en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, procede al pase de lista de asistencia de los presentes, con la finalidad de verificar que se encuentran presentes, cuando menos, la mitad de los integrantes del Comité de Ética, para que se proceda a llevar a cabo esta Primera Sesión Extraordinaria:

LISTA DE ASISTENCIA			
	Nombre del Servidor Público	Cargo en el Comité de Ética	Asiste
1	L.A. Nyleptha del Rosario Mandujano Cerón.	Presidenta	Si
2	Antr. Christiane Kathia Cruz Belynda Diaz Fuentes	Secretaria ejecutiva	Si
3	Lic. Diego Abraham Herrera Farfán	Secretario Técnico	Si
4	Psic. Jorge Francisco Hoil Lee.	Primer miembro titular electo	Si
5	Psic. Carlos Rodrigo Nick Castillo.	Suplente del Primer miembro	Si
6	C.P. Gaspar Rangel Zavala	Segundo miembro titular electo	Si
7	Lic. Juan Luis Rodríguez Lizárraga.	Suplente del Segundo miembro	Si
8	Lic. Cindy Jesús Trejo Farfán.	Tercer miembro titular electo	Si
9	Ing. Alejandra Guadalupe Castillo Castillo.	Suplente del Tercer miembro	Si
10	Lic. Luis Alberto Cu Sarmiento	Persona consejera	Si
11	L.C. Rita María Tzacún Solís	Titular del Órgano Interno de Control	Si
12	Licda. Norma Isabel Escamilla	Suplente del Órgano Interno de Control	Si

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



Una vez verificada la asistencia de la totalidad de los integrantes del Comité de Ética, se declara que existe quórum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética.

## 2. Lectura del orden del día.

Se da lectura al orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria, con los asuntos a tratar, de acuerdo al Tablero de Control 2026.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura del orden del día.
3. Ratificación de los Integrantes del Comité de Ética 2026.
4. Toma de Protesta de la Persona Consejera como integrante del Comité de Ética.
5. Firma del Acuerdo de Confidencialidad 2026 por parte de los integrantes del Comité.
6. Firma de la Carta Compromiso 2026 por parte de los integrantes del Comité.
7. Presentación y Aprobación del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2026.
8. Actualización y Aprobación de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética.
9. Actualización y Aprobación del Procedimiento para Presentar Denuncias.
10. Actualización y Aprobación del Protocolo de Atención a Denuncias.
11. Presentación y Aprobación del Calendario Anual de Sesiones 2026.
12. Presentación y Aprobación del Organigrama 2026.
13. Presentación y Aprobación del Directorio 2026.
14. Clausura de la sesión.

Los integrantes del Comité de Ética aprueban por unanimidad el orden del día.

## 3. Ratificación de los Integrantes del Comité de Ética 2026.

Conforme a los artículos 11 y 12 de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, se llevó a cabo el proceso de selección de los integrantes y se instala el Comité de Ética el día **20 DE Diciembre 2024**, por lo que se le pregunta a los integrantes si están de acuerdo en continuar con el encargo y todos mencionas estar conformes con el seguimiento de la encomienda, por lo que se ratifica el Comité de Ética de la Secretaría de Inclusión para realizar las actividades correspondientes al 2026. Se firma el formato de Ratificación del Comité de Ética.

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.*



#### 4. Toma de Protesta de la Persona Consejera como integrante del Comité de Ética.

De conformidad al Artículo 6 fracción V y SEGUNDO TRANSITORIO de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, se presenta el Lic. Luis Alberto Cú Sarmiento quien fungirá como Persona Consejera desde el día de hoy 30 de enero 2026 y quien se integra como integrante del Comité de Ética, tal y como lo refieren los Lineamientos Generales, por lo que procede a tomar protesta.

El Presidente/a del Comité de Ética realiza la siguiente pregunta a la Persona Consejera: **"¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES, CON LA FINALIDAD DE DESEMPEÑAR CON LEGALIDAD, HONRADEZ, EFICIENCIA, EFICACIA, DISCIPLINA, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EL CARGO PARA EL QUE ESTA SIENDO DESIGNADO?"**.

Persona consejera electa para integrarse al Comité de Ética: **"SI PROTESTO"**.

Presidente/a del Comité de Ética: **"SI NO LO HICIERA ASI, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN"**

#### 5. Firma del Acuerdo de Confidencialidad 2026 por parte de los integrantes del Comité

La Secretaria Ejecutiva, la Mtra Christiane Kathia Cruz Belynda Diaz Fuentes da lectura al Acuerdo de Confidencialidad y todos los integrantes del Comité de Ética lo aprueban por unanimidad y proceden a firmarlo para dar vigencia en el 2026.

#### 6. Firma de la Carta Compromiso 2026 por parte de los integrantes del Comité.

La Secretaria Ejecutiva, la Mtra Christiane Kathia Cruz Belynda Diaz Fuentes da lectura a la Carta Compromiso de los Servidores Públicos, en la cual se comprometen a cumplir con las disposiciones que emanen del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche, así como el Código de Conducta de la Secretaría de Inclusión, Todos los integrantes del Comité de Ética aceptan tener un comportamiento íntegro y aprueban la carta por unanimidad, por lo que proceden a firmarla para dar vigencia en el 2026.

#### 7. Presentación y Aprobación del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2026.

La Secretaria Ejecutiva, la Mtra Christiane Kathia Cruz Belynda Diaz Fuentes presenta el Programa Anual de Trabajo, en el cual se especifican las actividades que va a realizar el Comité de Ética durante el año 2026. Los integrantes del Comité de Ética verifican que las actividades concuerdan con el Tablero de

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*



Control 2026 y declaran estar de acuerdo con lo establecida en el PAT, por lo que aprueban por unanimidad dicho documento y proceden a firmarlo.

**8. Actualización y Aprobación de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética.**

Se presenta la actualización de las Base de Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, de acuerdo a los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en el POE el 22 de octubre de 2025.

Los integrantes del comité de ética verifican que la actualización es correcta de acuerdo a lo establecido y lo aprueban por unanimidad constatando con sus firmas.

**9. Actualización y Aprobación del Procedimiento para Presentar Denuncias.**

Se presenta la actualización del Procedimiento para Presentar Denuncias ante el Comité, por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta, por lo que los integrantes se disponen a dar lectura y al finalizar mencionan estar de acuerdo con lo establecido en el documento, lo aprueban por unanimidad y proceden a firmarlo.

**10. Actualización y Aprobación del Protocolo de Atención a Denuncias.**

Se presenta la actualización del Protocolo de Atención a Denuncias, por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta, por lo que los integrantes se disponen a dar lectura y al finalizar mencionan estar de acuerdo con lo establecido en el documento, lo aprueban por unanimidad y proceden a firmarlo.

**11. Presentación y Aprobación del Calendario Anual de Sesiones 2026**

La secretaria ejecutiva presenta la propuesta del calendario anual de sesiones 2026, estableciendo las fechas en las que se llevarán a cabo, quedando de la siguiente manera:

Primera Sesión Ordinaria	6 abril 2026
Segunda Sesión Ordinaria	6 julio 2026
Tercera Sesión Ordinaria	6 octubre 2026
Cuarta Sesión Ordinaria	6 enero 2027

**12. Presentación y Aprobación del Organigrama 2026.**

Se presenta el organigrama con los datos de los integrantes del Comité de Ética y mencionan que sus datos son correctos, por lo que aprueban por unanimidad y proceden a firmarlo.

**13. Presentación y Aprobación del Directorio 2026.**

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*



Se presenta el organigrama con los datos de los integrantes del Comité de Ética y mencionan que sus datos son correctos, por lo que aprueban por unanimidad y proceden a firmarlo.

14. Clausura de la sesión.

Finalmente, la Secretaria Ejecutiva de este Comité informa que se han agotado los temas establecidos en el orden del día, por lo que procede a dar por clausurada la sesión, a cargo de la Presidenta del Comité de Ética:

Siendo las 14:25 horas del día, se da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria 2026, en la cual se reunieron las personas servidoras públicas e integrantes del Comité de Ética, que suscriben el presente documento.

Habiéndose leído el contenido de este instrumento, los integrantes del Comité de Ética firman la presente acta, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia:

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN

Correspondiente al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de enero de 2026

TITULARES

L.A. Nyleptha del Rosario Mandujano Ceron.  
Presidenta del Comité de Ética.  
Titular de la Unidad Administrativa.

Antr. Christiane Kathia Cruz Belynda Diaz Fuentes.  
Secretaria Ejecutiva.  
Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento.

Lic. Diego Abraham Herrera Farfán.  
Secretario Técnico.  
Dirección de promoción y vinculación.

L.C. Rita María Tzacún Solís.  
Encargada del Órgano Interno de Control  
de la Secretaría de Inclusión.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the word 'Cero' and several illegible signatures.



Lic. Luis Alberto Cu Sarmiento.  
Persona consejera.  
Encargado del Área Jurídica.

Psic. Jorge Francisco Hoil Lee.  
Primer Miembro Titular Electo.  
Dirección para la Discapacidad.

C.P. Gaspar Rangel Zavala.  
Segundo Miembro Titular Electo.  
Subdirector de Atención Ciudadana.

Lic. Cindy Jesús Trejo Farfán.  
Tercer Miembro Titular Electo.  
Analista.

**INTEGRANTES SUPLENTES**

Psic. Carlos Rodrigo Nick Castillo  
Suplente del primer Miembro Titular Electo.  
Director de Diversidad Sexual.

Lic. Juan Luis Rodríguez Lizárraga  
Suplente del Segundo Miembro Titular Electo.  
Subdirector de la Unidad de Transparencia.

Ing. Alejandra Guadalupe Castillo Castillo  
Suplente del tercer miembro titular electo.  
Analista.

Lic. Norma Isabel Escamilla Cervera  
Suplente del Órgano Interno de Control.



**Directorio de los Integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Inclusión 2026**

<b>CORREO ELECTRÓNICO DEL COMITÉ DE ÉTICA</b>	
<b>comitedeeticasein@gmail.com</b>	
<b>DIRECTORIO</b>	
<b>PRESIDENTE</b>	
<b>L.A. Nyleptha del Rosario Mandujano Ceron.</b> E-mail: <b>comitedeeticasein@gmail.com</b> Número telefónico de oficina: 9818111942	
<b>SECRETARIA EJECUTIVA</b>	
<b>Antr. Christiane Kathia Cruz Belynda Diaz Fuentes.</b> E-mail: <b>comitedeeticasein@gmail.com</b> Número telefónico de oficina: 9818111942	
<b>SECRETARIO TÉCNICO</b>	
<b>Lic. Diego Abraham Herrera Farfán</b> E-mail: <b>comitedeeticasein@gmail.com</b> Número telefónico de oficina: 9818111942	
<b>PRIMER TITULAR ELECTO</b>	<b>SUPLENTE</b>
<b>Psic. Jorge Francisco Hoil Lee.</b> E-mail: <b>comitedeeticasein@gmail.com</b> Número telefónico de oficina: 9818111942	<b>Psic. Carlos Rodrigo Nick Castillo.</b> E-mail: <b>comitedeeticasein@gmail.com</b> Número telefónico de oficina: 9818111942
<b>SEGUNDO TITULAR ELECTO</b>	<b>SUPLENTE</b>
<b>C.P. Gaspar Rangel Zavala.</b> E-mail: <b>comitedeeticasein@gmail.com</b> Número telefónico de oficina: 9818111942	<b>Lic. Juan Luis Rodríguez Lizárraga.</b> E-mail: <b>comitedeeticasein@gmail.com</b> Número telefónico de oficina: 9818111942
<b>TERCER TITULAR ELECTO</b>	<b>SUPLENTE</b>
<b>Lic. Cindy Jesús Trejo Farfán.</b> E-mail: <b>comitedeeticasein@gmail.com</b> Número telefónico de oficina: 9818111942	<b>Ing. Alejandra Guadalupe Castillo Castillo.</b> E-mail: <b>comitedeeticasein@gmail.com</b> Número telefónico de oficina: 9818111942
<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</b>	<b>SUPLENTE</b>
L.C. Rita María Tzacún Solís	Licda. Norma Isabel Escamilla
<b>CONSEJERO</b>	
<b>Lic. Luis Alberto Cu Sarmiento</b> E-mail: <b>comitedeeticasein@gmail.com</b> Número telefónico de oficina: 9818111942	

Fecha de validación: 30 de enero de 2026





## CARTA COMPROMISO

### Servidor Público

L.A. Nyleptha del Rosario Mandujano Cerón, manifiesto que conozco y comprendo el contenido y alcance del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicados el 4 de mayo de 2023, así como de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicado el 22 de octubre del año 2025, ambos en el Periódico Oficial del Estado, por lo que reitero mi compromiso para alinear mi conducta de acuerdo a los principios, valores, reglas de integridad y compromisos en el desempeño de mi empleo, cargo o comisión, en lo previsto en dichos instrumentos como persona servidora pública de la Secretaría de Inclusión a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía.

Consecuentemente, me comprometo a cumplir con las disposiciones que emanen del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche, orientadas a pláticas de sensibilización en materia de ética, respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, participación en encuestas en materia de ética y las demás actividades necesarias que designe el Comité de Ética, para la implementación eficaz de los principios, valores, reglas de integridad y compromisos de la ética pública que se dicten en los acuerdos y demás normativa vinculada a la materia propia de su encomienda.

En tal virtud, suscribo la presente a los 30 días del mes de enero del año 2026, para los efectos que correspondan.

Atentamente

---

L.A. Nyleptha del Rosario Mandujano Cerón.  
Titular de la Unidad Administrativa.



## CARTA COMPROMISO

### Servidor Público

Antr. Christiane Kathia Cruz Belynda Diaz Fuentes, manifiesto que conozco y comprendo el contenido y alcance del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicados el 4 de mayo de 2023, así como de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicado el 22 de octubre del año 2025, ambos en el Periódico Oficial del Estado, por lo que reitero mi compromiso para alinear mi conducta de acuerdo a los principios, valores, reglas de integridad y compromisos en el desempeño de mi empleo, cargo o comisión, en lo previsto en dichos instrumentos como persona servidora pública de la Secretaría de Inclusión a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía.

Consecuentemente, me comprometo a cumplir con las disposiciones que emanen del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche, orientadas a pláticas de sensibilización en materia de ética, respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, participación en encuestas en materia de ética y las demás actividades necesarias que designe el Comité de Ética, para la implementación eficaz de los principios, valores, reglas de integridad y compromisos de la ética pública que se dicten en los acuerdos y demás normativa vinculada a la materia propia de su encomienda.

En tal virtud, suscribo la presente a los 30 días del mes de enero del año 2026, para los efectos que correspondan.

Atentamente

---

Antr. Christiane Kathia Cruz Belynda Diaz Fuentes.  
Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento.



## CARTA COMPROMISO

### Servidor Público

Lic. Diego Abraham Herrera Farfán, manifiesto que conozco y comprendo el contenido y alcance del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicados el 4 de mayo de 2023, así como de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicado el 22 de octubre del año 2025, ambos en el Periódico Oficial del Estado, por lo que reitero mi compromiso para alinear mi conducta de acuerdo a los principios, valores, reglas de integridad y compromisos en el desempeño de mi empleo, cargo o comisión, en lo previsto en dichos instrumentos como persona servidora pública de la Secretaría de Inclusión a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía.

Consecuentemente, me comprometo a cumplir con las disposiciones que emanen del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche, orientadas a pláticas de sensibilización en materia de ética, respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, participación en encuestas en materia de ética y las demás actividades necesarias que designe el Comité de Ética, para la implementación eficaz de los principios, valores, reglas de integridad y compromisos de la ética pública que se dicten en los acuerdos y demás normativa vinculada a la materia propia de su encomienda.

En tal virtud, suscribo la presente a los 30 días del mes de enero del año 2026, para los efectos que correspondan.

Atentamente

Lic. Diego Abraham Herrera Farfán.  
Dirección de Promoción y Vinculación.



## CARTA COMPROMISO

### Servidor Público

L.C. Rita María Tzacún Solís, manifiesto que conozco y comprendo el contenido y alcance del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicados el 4 de mayo de 2023, así como de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicado el 22 de octubre del año 2025, ambos en el Periódico Oficial del Estado, por lo que reitero mi compromiso para alinear mi conducta de acuerdo a los principios, valores, reglas de integridad y compromisos en el desempeño de mi empleo, cargo o comisión, en lo previsto en dichos instrumentos como persona servidora pública integrante del comité de ética de la Secretaría de Inclusión a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía.

Consecuentemente, me comprometo a cumplir con las disposiciones que emanen del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche, orientadas a pláticas de sensibilización en materia de ética, respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, participación en encuestas en materia de ética y las demás actividades necesarias que designe el Comité de Ética, para la implementación eficaz de los principios, valores, reglas de integridad y compromisos de la ética pública que se dicten en los acuerdos y demás normativa vinculada a la materia propia de su encomienda.

En tal virtud, suscribo la presente a los 30 días del mes de enero del año 2026, para los efectos que correspondan.

Atentamente

L.C. Rita María Tzacún Solís.

Encargada del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Inclusión.



## CARTA COMPROMISO

### Servidor Público

Luis Alberto Cu Sarmiento, manifiesto que conozco y comprendo el contenido y alcance del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicados el 4 de mayo de 2023, así como de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicado el 22 de octubre del año 2025, ambos en el Periódico Oficial del Estado, por lo que reitero mi compromiso para alinear mi conducta de acuerdo a los principios, valores, reglas de integridad y compromisos en el desempeño de mi empleo, cargo o comisión, en lo previsto en dichos instrumentos como persona servidora pública de la Secretaría de Inclusión a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía.

Consecuentemente, me comprometo a cumplir con las disposiciones que emanen del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche, orientadas a pláticas de sensibilización en materia de ética, respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, participación en encuestas en materia de ética y las demás actividades necesarias que designe el Comité de Ética, para la implementación eficaz de los principios, valores, reglas de integridad y compromisos de la ética pública que se dicten en los acuerdos y demás normativa vinculada a la materia propia de su encomienda.

En tal virtud, suscribo la presente a los 30 días del mes de enero del año 2026, para los efectos que correspondan.

Atentamente

---

Lic. Luis Alberto Cu Sarmiento.  
Encargado del Área Jurídica.



## CARTA COMPROMISO

### Servidor Público

Psic. Jorge Francisco Hoil Lee, manifiesto que conozco y comprendo el contenido y alcance del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicados el 4 de mayo de 2023, así como de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicado el 22 de octubre del año 2025, ambos en el Periódico Oficial del Estado, por lo que reitero mi compromiso para alinear mi conducta de acuerdo a los principios, valores, reglas de integridad y compromisos en el desempeño de mi empleo, cargo o comisión, en lo previsto en dichos instrumentos como persona servidora pública de la Secretaría de Inclusión a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía.

Consecuentemente, me comprometo a cumplir con las disposiciones que emanen del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche, orientadas a pláticas de sensibilización en materia de ética, respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, participación en encuestas en materia de ética y las demás actividades necesarias que designe el Comité de Ética, para la implementación eficaz de los principios, valores, reglas de integridad y compromisos de la ética pública que se dicten en los acuerdos y demás normativa vinculada a la materia propia de su encomienda.

En tal virtud, suscribo la presente a los 30 días del mes de enero del año 2026, para los efectos que correspondan.

Atentamente

---

Psic. Jorge Francisco Hoil Lee.  
Dirección para la Discapacidad.



## CARTA COMPROMISO

### Servidor Público

C.P. Gaspar Rangel Zavala, manifiesto que conozco y comprendo el contenido y alcance del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicados el 4 de mayo de 2023, así como de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicado el 22 de octubre del año 2025, ambos en el Periódico Oficial del Estado, por lo que reitero mi compromiso para alinear mi conducta de acuerdo a los principios, valores, reglas de integridad y compromisos en el desempeño de mi empleo, cargo o comisión, en lo previsto en dichos instrumentos como persona servidora pública de la Secretaría de Inclusión a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía.

Consecuentemente, me comprometo a cumplir con las disposiciones que emanen del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche, orientadas a pláticas de sensibilización en materia de ética, respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, participación en encuestas en materia de ética y las demás actividades necesarias que designe el Comité de Ética, para la implementación eficaz de los principios, valores, reglas de integridad y compromisos de la ética pública que se dicten en los acuerdos y demás normativa vinculada a la materia propia de su encomienda.

En tal virtud, suscribo la presente a los 30 días del mes de enero del año 2026, para los efectos que correspondan.

Atentamente

---

C.P. Gaspar Rangel Zavala.  
Subdirector de Atención Ciudadana.



## CARTA COMPROMISO

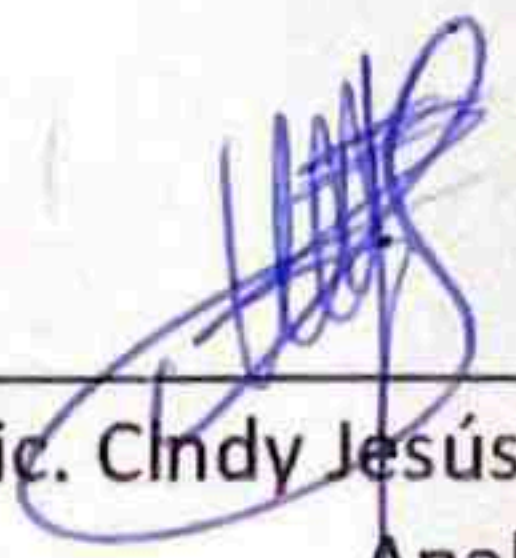
### Servidor Público

Lic. Cindy Jesús Trejo Farfán, manifiesto que conozco y comprendo el contenido y alcance del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicados el 4 de mayo de 2023, así como de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicado el 22 de octubre del año 2025, ambos en el Periódico Oficial del Estado, por lo que reitero mi compromiso para alinear mi conducta de acuerdo a los principios, valores, reglas de integridad y compromisos en el desempeño de mi empleo, cargo o comisión, en lo previsto en dichos instrumentos como persona servidora pública de la Secretaría de Inclusión a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía.

Consecuentemente, me comprometo a cumplir con las disposiciones que emanen del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche, orientadas a pláticas de sensibilización en materia de ética, respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, participación en encuestas en materia de ética y las demás actividades necesarias que designe el Comité de Ética, para la implementación eficaz de los principios, valores, reglas de integridad y compromisos de la ética pública que se dicten en los acuerdos y demás normativa vinculada a la materia propia de su encomienda.

En tal virtud, suscribo la presente a los 30 días del mes de enero del año 2026, para los efectos que correspondan.

Atentamente



---

Lic. Cindy Jesús Trejo Farfán  
Analista.



## **CARTA COMPROMISO**

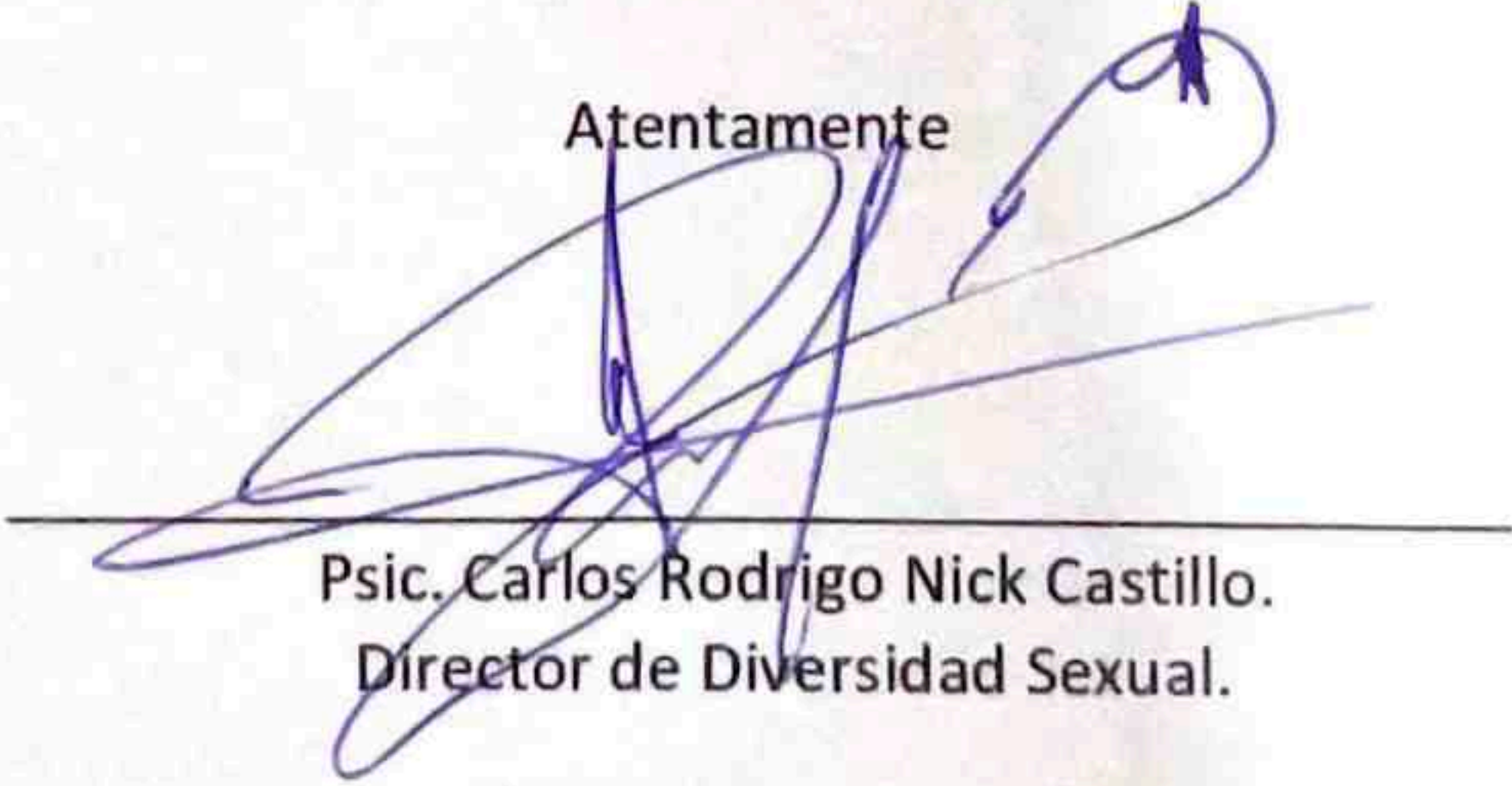
### **Servidor Público**

Carlos Rodrigo Nick Castillo, manifiesto que conozco y comprendo el contenido y alcance del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicados el 4 de mayo de 2023, así como de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicado el 22 de octubre del año 2025, ambos en el Periódico Oficial del Estado, por lo que reitero mi compromiso para alinear mi conducta de acuerdo a los principios, valores, reglas de integridad y compromisos en el desempeño de mi empleo, cargo o comisión, en lo previsto en dichos instrumentos como persona servidora pública de la Secretaría de Inclusión a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía.

Consecuentemente, me comprometo a cumplir con las disposiciones que emanen del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche, orientadas a pláticas de sensibilización en materia de ética, respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, participación en encuestas en materia de ética y las demás actividades necesarias que designe el Comité de Ética, para la implementación eficaz de los principios, valores, reglas de integridad y compromisos de la ética pública que se dicten en los acuerdos y demás normativa vinculada a la materia propia de su encomienda.

En tal virtud, suscribo la presente a los 30 días del mes de enero del año 2026, para los efectos que correspondan.

Atentamente



---

Psic. Carlos Rodrigo Nick Castillo.  
Director de Diversidad Sexual.



## CARTA COMPROMISO

### Servidor Público

Lic. Juan Luis Rodríguez Lizárraga, manifiesto que conozco y comprendo el contenido y alcance del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicados el 4 de mayo de 2023, así como de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicado el 22 de octubre del año 2025, ambos en el Periódico Oficial del Estado, por lo que reitero mi compromiso para alinear mi conducta de acuerdo a los principios, valores, reglas de integridad y compromisos en el desempeño de mi empleo, cargo o comisión, en lo previsto en dichos instrumentos como persona servidora pública de la Secretaría de Inclusión a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía.

Consecuentemente, me comprometo a cumplir con las disposiciones que emanen del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche, orientadas a pláticas de sensibilización en materia de ética, respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, participación en encuestas en materia de ética y las demás actividades necesarias que designe el Comité de Ética, para la implementación eficaz de los principios, valores, reglas de integridad y compromisos de la ética pública que se dicten en los acuerdos y demás normativa vinculada a la materia propia de su encomienda.

En tal virtud, suscribo la presente a los 30 días del mes de enero del año 2026, para los efectos que correspondan.

Atentamente

---

Lic. Juan Luis Rodríguez Lizárraga.  
Subdirector de la Unidad de Transparencia.



## CARTA COMPROMISO

### Servidor Público

Ing. Alejandra Guadalupe Castillo Castillo, manifiesto que conozco y comprendo el contenido y alcance del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicados el 4 de mayo de 2023, así como de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicado el 22 de octubre del año 2025, ambos en el Periódico Oficial del Estado, por lo que reitero mi compromiso para alinear mi conducta de acuerdo a los principios, valores, reglas de integridad y compromisos en el desempeño de mi empleo, cargo o comisión, en lo previsto en dichos instrumentos como persona servidora pública de la Secretaría de Inclusión a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía.

Consecuentemente, me comprometo a cumplir con las disposiciones que emanen del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche, orientadas a pláticas de sensibilización en materia de ética, respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, participación en encuestas en materia de ética y las demás actividades necesarias que designe el Comité de Ética, para la implementación eficaz de los principios, valores, reglas de integridad y compromisos de la ética pública que se dicten en los acuerdos y demás normativa vinculada a la materia propia de su encomienda.

En tal virtud, suscribo la presente a los 30 días del mes de enero del año 2026, para los efectos que correspondan.

Atentamente

---

Ing. Alejandra Guadalupe Castillo Castillo  
Analista.



## CARTA COMPROMISO

### Servidor Público

Licda. Norma Isabel Escamilla Cervera, manifiesto que conozco y comprendo el contenido y alcance del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicados el 4 de mayo de 2023, así como de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicado el 22 de octubre del año 2025, ambos en el Periódico Oficial del Estado, por lo que reitero mi compromiso para alinear mi conducta de acuerdo a los principios, valores, reglas de integridad y compromisos en el desempeño de mi empleo, cargo o comisión, en lo previsto en dichos instrumentos como persona servidora pública integrante del comité de ética de la Secretaría de Inclusión a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía.

Consecuentemente, me comprometo a cumplir con las disposiciones que emanen del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche, orientadas a pláticas de sensibilización en materia de ética, respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, participación en encuestas en materia de ética y las demás actividades necesarias que designe el Comité de Ética, para la implementación eficaz de los principios, valores, reglas de integridad y compromisos de la ética pública que se dicten en los acuerdos y demás normativa vinculada a la materia propia de su encomienda.

En tal virtud, suscribo la presente a los 30 días del mes de enero del año 2026, para los efectos que correspondan.

Atentamente

---

Lic. Norma Isabel Escamilla Cervera.  
Suplente del Órgano Interno de Control.



**Directorio de los Integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Inclusión 2026**

<b>CORREO ELECTRÓNICO DEL COMITÉ DE ÉTICA</b>	
<b>comitedeeticasein@gmail.com</b>	
<b>DIRECTORIO</b>	
<b>PRESIDENTE</b>	
<b>L.A. Nyleptha del Rosario Mandujano Ceron.</b> E-mail: <b>comitedeeticasein@gmail.com</b> Número telefónico de oficina: 9818111942	
<b>SECRETARIA EJECUTIVA</b>	
<b>Antr. Christiane Kathia Cruz Belynda Diaz Fuentes.</b> E-mail: <b>comitedeeticasein@gmail.com</b> Número telefónico de oficina: 9818111942	
<b>SECRETARIO TÉCNICO</b>	
<b>Lic. Diego Abraham Herrera Farfán</b> E-mail: <b>comitedeeticasein@gmail.com</b> Número telefónico de oficina: 9818111942	
<b>PRIMER TITULAR ELECTO</b>	<b>SUPLENTE</b>
<b>Psic. Jorge Francisco Hoil Lee.</b> E-mail: <b>comitedeeticasein@gmail.com</b> Número telefónico de oficina: 9818111942	<b>Psic. Carlos Rodrigo Nick Castillo.</b> E-mail: <b>comitedeeticasein@gmail.com</b> Número telefónico de oficina: 9818111942
<b>SEGUNDO TITULAR ELECTO</b>	<b>SUPLENTE</b>
<b>C.P. Gaspar Rangel Zavala.</b> E-mail: <b>comitedeeticasein@gmail.com</b> Número telefónico de oficina: 9818111942	<b>Lic. Juan Luis Rodríguez Lizárraga.</b> E-mail: <b>comitedeeticasein@gmail.com</b> Número telefónico de oficina: 9818111942
<b>TERCER TITULAR ELECTO</b>	<b>SUPLENTE</b>
<b>Lic. Cindy Jesús Trejo Farfán.</b> E-mail: <b>comitedeeticasein@gmail.com</b> Número telefónico de oficina: 9818111942	<b>Ing. Alejandra Guadalupe Castillo Castillo.</b> E-mail: <b>comitedeeticasein@gmail.com</b> Número telefónico de oficina: 9818111942
<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</b>	<b>SUPLENTE</b>
L.C. Rita María Tzacún Solís	Licda. Norma Isabel Escamilla
<b>CONSEJERO</b>	
<b>Lic. Luis Alberto Cu Sarmiento</b> E-mail: <b>comitedeeticasein@gmail.com</b> Número telefónico de oficina: 9818111942	

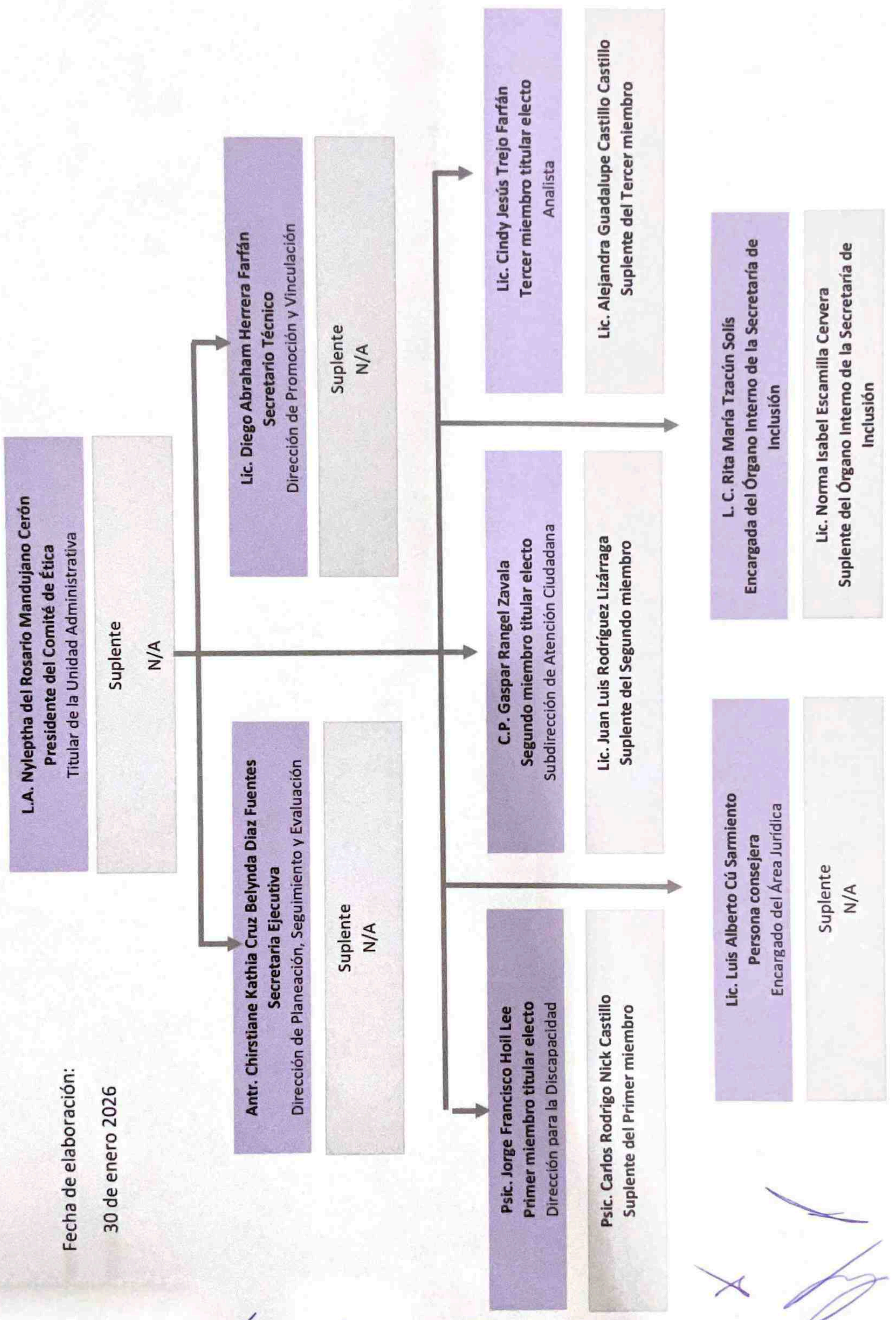
Fecha de validación: 30 de enero de 2026



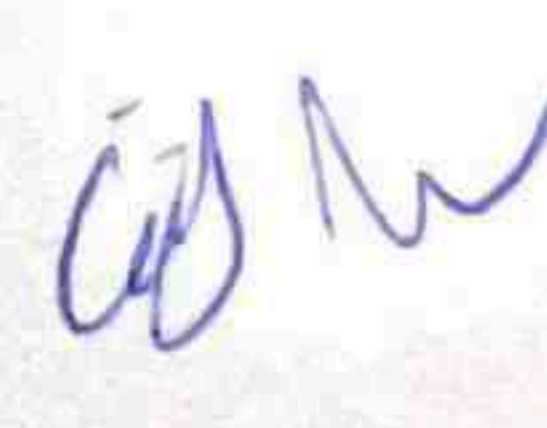
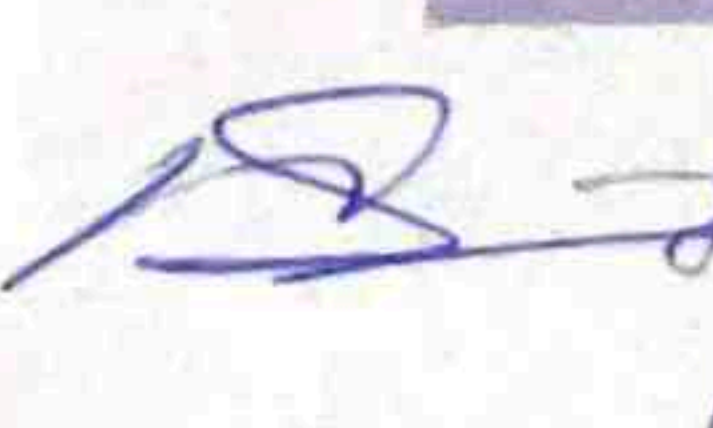
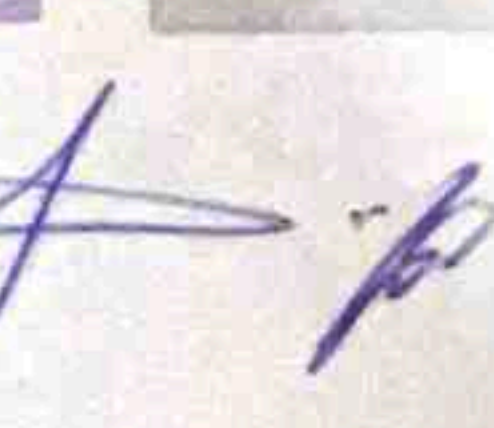




# ORGANIGRAMA DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN



Fecha de elaboración:  
30 de enero 2026





PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN



1. PLÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN			
Objetivo	Actividad	Fecha	Documento Probatorio
Sensibilizar y concientizar al personal de la Secretaría De Inclusión en materias de ética, prevención a la corrupción, conflictos de interés, igualdad de género, derechos humanos, hostigamiento sexual y laboral y acoso sexual, a fin de que conozcan los actos y hechos que contravengan la normatividad.	1 plática del "Código de Ética de la Administración Pública".	Marzo 2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio y/o correo electrónico de solicitud de la capacitación.</li> <li>• Listas de asistencia.</li> <li>• Evidencia fotográfica de la capacitación.</li> </ul>
	1 plática de "El Código de Ética como Instrumento contra la Corrupción y de Mejora en el Servicio de Atención al Público".	Abril 2026	
	1 plática de "Ética E Integridad en el Servicio Público" (Exclusivo para Integrantes del Comité de Ética).	Junio 2026	
	1 plática de "Denuncias ante el Comité de Ética" (Exclusivo para Integrantes del Comité de Ética).	Agosto 2026	
	1 plática y/o curso sobre Derechos Humanos.	Octubre 2026	
	1 plática y/o curso sobre Igualdad de Género.	Noviembre 2026	



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026 SECRETARÍA DE INCLUSIÓN



2. DIFUSIÓN			
Objetivo	Actividad	Fecha	Documento Probatorio
Que el personal conozca de la existencia del Comité de Ética y su funcionamiento, la actualización de los Códigos de Ética y de Conducta, así como los principios, valores, Reglas de Integridad y compromisos del servicio público.	Difundir materiales gráficos y/o audiovisuales como Infografías, Flyers o trípticos que fomenten lo siguiente:		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Principio de Respeto a los derechos humanos.</li> <li>• Protocolo de Hostigamiento y Acoso Sexual.</li> <li>• Principio de Integridad.</li> <li>• Hostigamiento y Acoso Laboral.</li> </ul>	Entre enero y marzo 2026	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos a las niñas, niños y adolescentes.</li> <li>• Principio de honradez.</li> <li>• Compromiso de presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses</li> <li>• Reglas de Integridad "Procesos de Evaluación" y "Control Interno".</li> </ul>	Entre abril y junio 2026	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Principio de Legalidad y Regla de Integridad "Licencias, permisos, autorización y concesiones".</li> <li>• Reglas de integridad "Recursos humanos" y "Trámites y servicios"; Principio de Lealtad, Objetividad e Imparcialidad.</li> <li>• Que es el Código de Ética y el Código de Conducta.</li> </ul>	Entre julio y septiembre 2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evidencia fotográfica de la difusión digital y/o impresa.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Principio de Profesionalismo y valor de Cooperación.</li> <li>• Equidad de género y violentómetro.</li> <li>• Valor de Respeto; compromiso de imagen en el servicio público y Compromiso. emplear lenguaje incluyente y no sexista.</li> </ul>	Entre octubre y diciembre 2026	
	Difundir el organigrama con los nombres y fotografías (opcional) de los integrantes del Comité de Ética para darlos a conocer a todo el personal.	Febrero 2026	
	Difundir el nombre de la Persona Consejera para darlo a conocer a todo el personal, así como las funciones que tiene.	Febrero 2026	
	1 infografía, flyer o tríptico que mencione qué es el Código de Ética y qué es el Código de Conducta.	Febrero 2026	
	1 infografía con los pasos para presentar una denuncia ante el Comité de Ética, por incumplimiento al Código de Ética y/o Conducta.	Marzo 2026	

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN



3. GESTIÓN DEL COMITÉ			
Objetivo	Actividad	Fecha	Documento Probatorio
Fortalecer la realización de las actividades del Comité de Ética y dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Tablero de Control 2026.	Elaborar el ORGANIGRAMA de los integrantes del Comité.	enero 2026	- Aprobar en la primera sesión ordinaria y adjuntar documento.
	Actualizar el ORGANIGRAMA de los integrantes del Comité. En julio o cada vez que haya cambio de integrante.	Julio 2026	- Aprobar en la tercera sesión ordinaria y adjuntar documento.
	Elaborar el DIRECTORIO de los integrantes del Comité.	enero 2026	- Aprobar en la primera sesión ordinaria y adjuntar documento.
	Actualizar el DIRECTORIO de los integrantes del Comité. En julio o cada vez que haya cambio de integrante.	Julio 2026	- Aprobar en la tercera sesión ordinaria y adjuntar documento.
	Elaborar y aprobar el Programa Anual de Trabajo 2026 (PAT 2026).	enero 2026	- Aprobar en la primera sesión extraordinaria.
	Firma del Acuerdo de Confidencialidad de los integrantes del Comité de Ética.	enero 2026	- Firmar en la primera sesión extraordinaria.
	Actualización de las Bases de integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética.	enero 2026	- Aprobar en la primera sesión extraordinaria y adjuntar documento.
Actualización o ratificación del Procedimiento para presentar Denuncias ante el Comité de Ética.	enero 2026	- Aprobar en la primera sesión extraordinaria y adjuntar documento.	
Actualización o ratificación del Protocolo de Atención a Denuncias por Incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta.	enero 2026	- Aprobar en la primera sesión extraordinaria y adjuntar documento.	

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN



Fortalecer la realización de las actividades del Comité de Ética y dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Tablero de Control 2026.	Firma del Titular en el documento Posicionamiento de NO Tolerancia a los Actos de Corrupción.	Enero a marzo 2026	- Documento firmado por el titular de secretaría de inclusión. - Se presenta en la Primera Sesión Ordinaria.
	Firma del Titular en el documento Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.	Enero a marzo 2026	- Documento firmado por el titular de secretaría de inclusión. - Se presenta en la Primera Sesión Ordinaria.
	Ratificar el Formato de Primer Contacto para la presentación de denuncias en casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.	Enero a marzo 2026	- Ratificar en la Primera Sesión Ordinaria por los integrantes del Comité de Ética.
	Firma de la Carta Compromiso de los servidores públicos.	Enero a marzo 2026	- Firmar en la Primera Sesión Ordinaria por los integrantes del Comité de Ética. - Firmar por los servidores públicos faltantes en la sesión correspondiente.
	Actualización y/o ratificación del Código de Conducta.	Julio 2026	- Ratificar/Aprobar en la Segunda Sesión Ordinaria.
Elaboración y aprobación del Informe Anual de Actividades 2026.	Diciembre 2026	- Se presenta y aprueba en la cuarta sesión ordinaria y se adjunta el informe.	
Aplicar 2 cuestionarios: - Encuesta de Clima Laboral y Cultura Organizacional. - Evaluación sobres los Códigos de Ética y de Conducta. Realizar los informes de resultados.		Octubre a diciembre 2026	- Informes de Resultados.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN



4. SESIONES ORDINARIAS			
Objetivo	Actividad	Fecha	Documento Probatorio
Llevar a cabo sesiones ordinarias y extraordinarias para dar seguimiento a las actividades de sensibilización, plantear y analizar temas de denuncias y aprobar la documentación correspondiente.	Realizar la Primera Sesión Ordinaria.	9 abril 2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actas de sesión con el desarrollo del orden del día.</li> </ul>
	Realizar el Segundo Informe Trimestral de Denuncias.	10 julio 2026	
	Realizar el Tercer Informe Trimestral de Denuncias.	7 octubre 2026	
	Realizar el Cuarto Informe Trimestral de Denuncias.	14 diciembre 2026	

5. INFORMES TRIMESTRALES DE ACTIVIDADES			
Objetivo	Actividad	Fecha	Documento Probatorio
Realizar los informes trimestrales con las actividades realizadas en cada período.	Primer Informe Trimestral de Actividades.	9 abril 2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informes Trimestrales firmados</li> <li>Actas de sesión donde se aprueba cada informe.</li> </ul>
	Segundo Informe Trimestral de Actividades.	10 julio 2026	
	Tercer Informe Trimestral de Actividades.	7 octubre 2026	
	Cuarto Informe Trimestral de Actividades.	14 diciembre 2026	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026

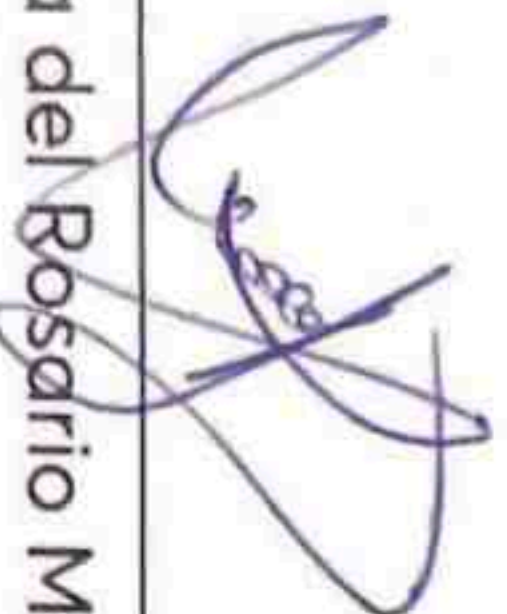
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN

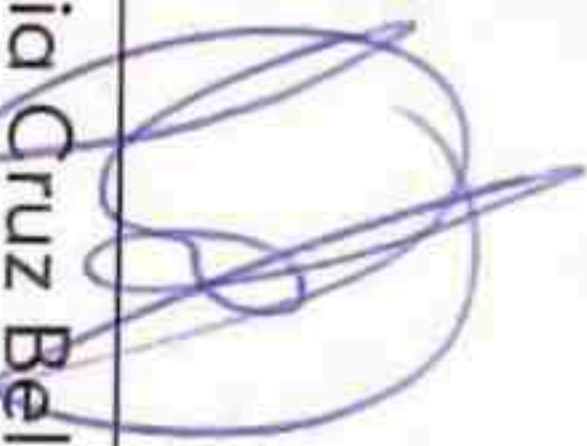


6. DENUNCIAS			
Objetivo	Actividad	Fecha	Documento Probatorio
Recibir y dar seguimiento de manera eficaz y oportuna, a las denuncias por incumplimiento al Código de Ética y/o Conducta, así como hostigamiento y/o acoso sexual, que se presenten ante el Comité de Ética.	Realizar el Primer Informe Trimestral de Denuncias.	9 abril 2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actas de sesión donde se llevará a cabo el planteamiento, análisis y seguimiento de las denuncias recibidas.</li> <li>• Informe Trimestral de Denuncias con los datos correspondientes.</li> <li>• Determinación de las denuncias.</li> </ul>
	Realizar el Segundo Informe Trimestral de Denuncias.	10 julio 2026	
	Realizar el Tercer Informe Trimestral de Denuncias.	7 octubre 2026	
	Realizar el Cuarto Informe Trimestral de Denuncias.	14 diciembre 2026	

APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE ÉTICA DE SECRETARÍA DE INCLUSIÓN.

INTEGRANTES TITULARES

  
 L.A. Nyleptha del Rosario Mandujano Ceron.  
 Presidente del Comité de Ética.  
 Titular de la Unidad Administrativa.

  
 Antr. Christiane Kathia Cruz Belynda Diaz Fuentes.  
 Secretaria Ejecutiva.  
 Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento.



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026**



**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN**

Lic. Diego Abraham Herrera Farfán.  
Secretario Técnico.  
Dirección de Promoción y Vinculación.

Psic. Jorge Francisco Hoil Lee  
Primer Miembro Titular Electo.  
Dirección para la Discapacidad.

C.P. Gaspar Rangel Zavala.  
Segundo Miembro Titular Electo.  
Subdirector de Atención Ciudadana.

Lic. Cindy Jesús Trejo Farfán.  
Tercer Miembro Titular Electo.  
Analista.

L.C. Rita María Tzacún Solís  
Encargada del Órgano Interno de Control de la  
Secretaría de Inclusión.

Lic. Luis Alberto Cu Sarmiento.  
Persona Consejera.  
Encargado del Área Jurídica.

**INTEGRANTES SUPLENTE**



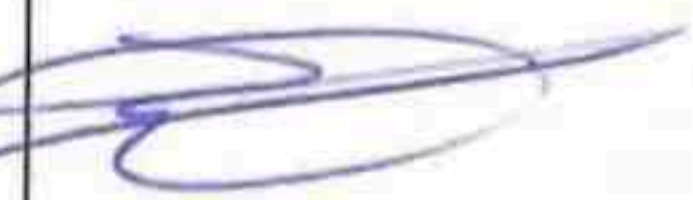
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN

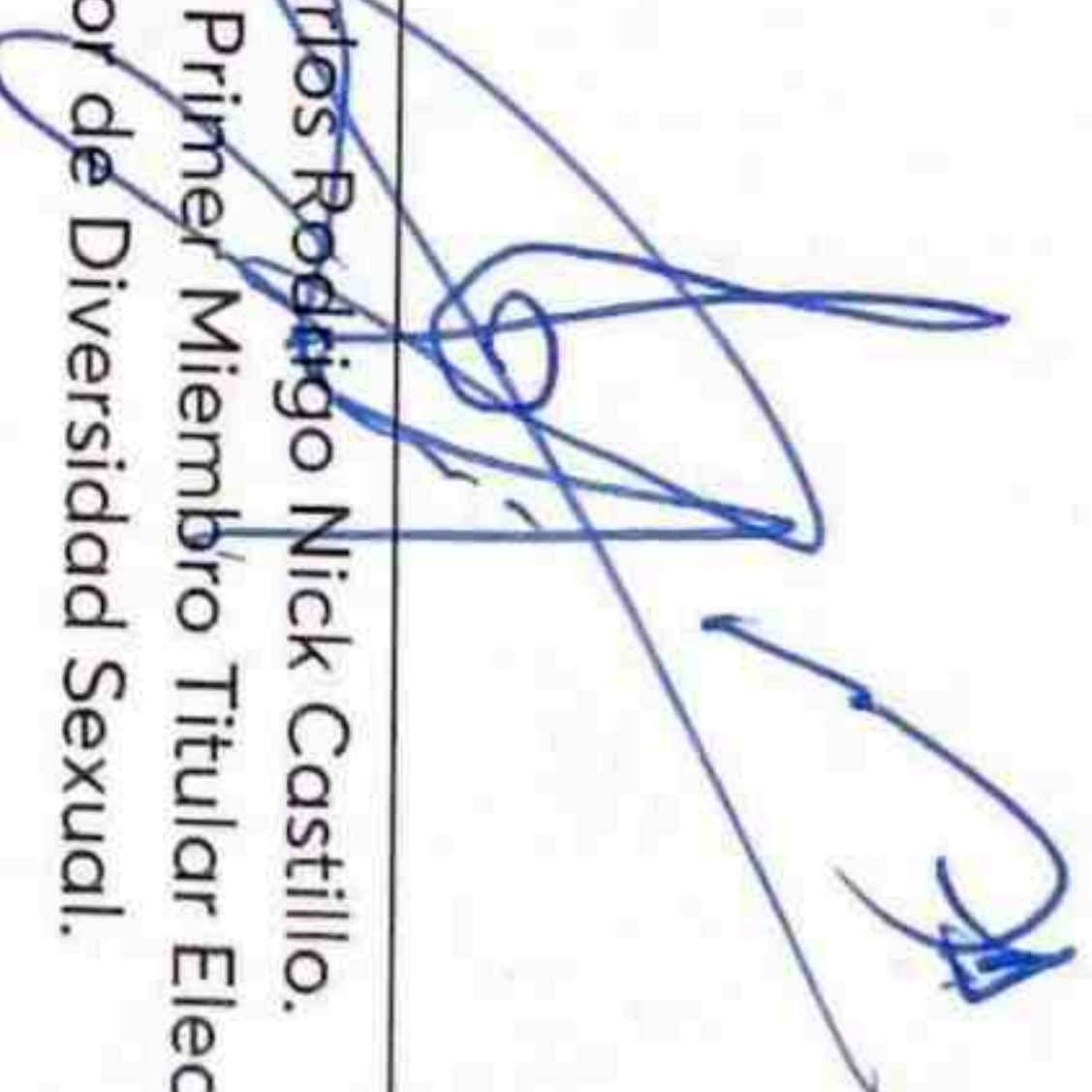


  
\_\_\_\_\_

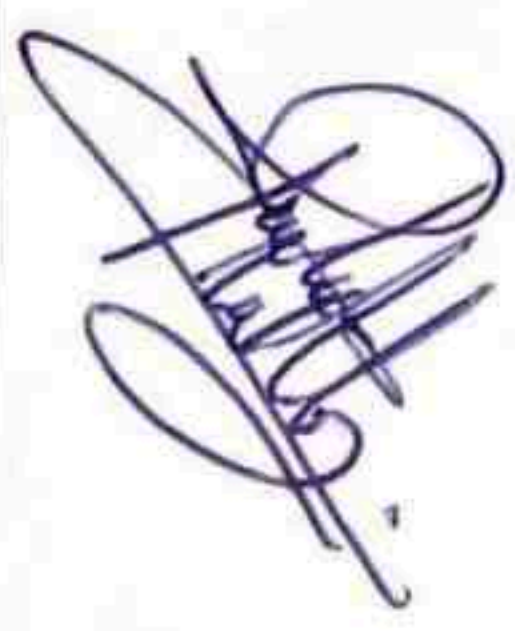
Lic. Juan Luis Rodríguez Lizárraga  
Suplente del Segundo Miembro Titular Electo.  
Subdirector de la Unidad de Transparencia.

  
\_\_\_\_\_

Lic. Norma Isabel Escamilla Cervera.  
Suplente del Órgano Interno de Control  
de la Secretaría de Inclusión.

  
\_\_\_\_\_

Psic. Carlos Rodrigo Nick Castillo.  
Suplente del Primer Miembro Titular Electo.  
Director de Diversidad Sexual.

  
\_\_\_\_\_

Ing. Alejandra Guadalupe Castillo Castillo.  
Suplente del Tercer Miembro Titular Electo.  
Analista.

San Francisco de Campeche, Campeche a 30 del mes enero del 2026.



En cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 4**, fracciones **V** y **VI**, de las Obligaciones y Atribuciones de los Comités de Ética, en las que menciona que se deberá recibir, tramitar y emitir la determinación correspondiente a las denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética y Código de Conducta, así como emitir dar vista al Órgano Interno de Control del Ente Público por probables faltas administrativas, se presenta el siguiente documento:

## PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR DENUNCIAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN

### I. OBJETIVOS GENERALES

El presente Procedimiento tiene como objetivos generales:

Establecer la metodología que permita a cualquier persona, incluidos los servidores públicos de esta dependencia, a presentar denuncias por el presunto incumplimiento al Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche y/o al Código de Conducta al que deberán sujetarse los servidores públicos de la secretaria de inclusión a través de los Comités de Ética.

Sensibilizar al personal sobre la relevancia que tiene atender y prevenir conductas contrarias a lo previsto en las normas antes citadas.

Lograr que la ciudadanía, así como los servidores públicos tengan pleno conocimiento de cómo proceder ante conductas contrarias a lo previsto en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche, y en el Código de Conducta al que deberán sujetarse los servidores públicos.

### II. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, D.O.F. 5 febrero 1917 y sus reformas.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, D.O.F. 18/ Julio/2016.
- Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche P.O.E de fecha 4 de mayo de 2023.
- Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, P.O.E. No. 2519 de fecha 22 de octubre del 2025.
- Código de Conducta de la Secretaria de inclusión al que deberán sujetarse los servidores públicos.
- Protocolo de Atención a Denuncias.



### III. ALCANCE

Cualquier persona servidora pública o particular podrá presentar, ante el Comité de Ética, una denuncia por presuntas vulneraciones a lo dispuesto en el Código de Ética y/o en el Código de Conducta, a efecto de que se investiguen los hechos señalados y, de ser el caso, se emita una determinación en la que se podrán recomendar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de principios, valores y reglas de integridad, que tengan por objeto la mejora del clima organizacional y del servicio público

La denuncia que se presente por parte de algún servidor público o particular, la podrá presentar por los siguientes medios:

- a) Medio Físico: Escrito dirigido al Presidente del Comité o a cualquier integrante.
- b) Electrónica: Es la recepción en la cuenta de correo electrónico: [comitedeeticasein@gmail.com](mailto:comitedeeticasein@gmail.com)

La denuncia puede ser en escrito libre y debe contener los datos mínimos de identificación, como son:

- Nombre completo del denunciante
- Dirección y/o teléfono del denunciante
- Cuenta de correo electrónico
- Nombre completo del servidor público denunciado y/o el cargo que desempeña
- Escrito libre con la descripción detallada de los hechos, debidamente firmado
- Medios probatorios
- Datos del testigo

Las denuncias anónimas, podrán presentarse siempre y cuando se pueda identificar a un testigo o tercera persona a quien le consten los hechos.

En caso de que la denuncia no sea competencia del Comité, la o el presidente o el comisionado que éste designe, deberá orientar al denunciante para que presente la denuncia en la instancia correspondiente.



#### IV. PROCEDIMIENTO

##### 1. Presentar la Denuncia

Cualquier persona puede presentar una denuncia por presunto incumplimiento al Código de Ética y de Conducta y a los Lineamientos Generales, ante el Comité de Ética de la Secretaría de Inclusión. Dicha denuncia debe estar descrita con los hechos, conductas, hora, fecha, lugar del acontecimiento y nombres.

Se podrá admitir la presentación de denuncias anónimas, siempre y cuando se identifique al menos a una persona que le consten los hechos o algún medio de prueba y se adjunte su testimonio.

De ser necesario, el Comité mantendrá estricta confidencialidad de los datos de la persona que presente la denuncia y el de los testigos.

##### 2. Recepción y Registro

Una vez recibida la denuncia, la o el Secretario Ejecutiva del Comité, tendrá hasta cinco días hábiles para denuncias recibidas por escrito y diez días en caso de que sea vía electrónica, para realizar las siguientes actividades:

- Registrarla y asignarle un número de expediente/folio.
- Verificar que contenga el nombre del denunciante.
- Verificar que la denuncia tenga un teléfono, domicilio o dirección electrónica para recibir información.
- Confirmar que la denuncia tenga el relato de los hechos con los datos correspondientes para identificar al servidor público involucrado.
- Confirmar que se encuentre cuando menos un testigo a quien le consten los hechos, así como los medios probatorios que muestren el incumplimiento de la conducta, principios y valores éticos del denunciado.
- Verificar que señalen la dependencia pública a la que pertenece el servidor público denunciado.

En caso de faltar alguno de los elementos mencionados, el o la Secretaria Ejecutiva deberá solicitar, por única vez y de manera oficial por el medio de comunicación que haya ofrecido como vínculo, subsanar las deficiencias en un plazo de 5 días hábiles, con la finalidad de tener los datos necesarios para que la denuncia cumpla con lo establecido, y así hacerla de conocimiento al Comité de Ética, advirtiéndole al denunciante que, de no contar con lo requerido, el expediente se archivará con estatus concluido.



La información contenida en la denuncia podrá ser considerada como un antecedente para el Comité, cuando ésta involucre reiteradamente a un servidor público en particular, por lo que se deberá contar con un registro consecutivo anual de denuncias presentadas.

### 3. Aviso de Denuncia ante el Comité

Una vez integrada la documentación de la denuncia, la Secretaria Ejecutiva convocará a los integrantes del Comité, a sesión ordinaria o extraordinaria, en un plazo de tres días hábiles, contados posterior a la correcta integración del expediente del caso.

La denuncia podrá ser calificada como:

- Probable Incumplimiento: En este caso se procede a entrevistar al servidor público involucrado (denunciado), de considerarse necesario, se puede requerir la presencia de los testigos y/o a la persona que presentó la denuncia.
- No competencia: De ser una situación de gravedad, que no tenga solución interna, se orienta al denunciante para que presente su denuncia ante la instancia correspondiente.

Posterior a esta calificación, el Comité contará con un plazo no mayor a 3 días hábiles contadas a partir de la recepción completa de la documentación del caso, para notificar al denunciante sobre el estatus de su denuncia.

### 4. Tramitación, Sustanciación y Análisis

En la sesión ordinaria o extraordinaria se llevará a cabo el análisis de la denuncia entre los integrantes del Comité y se tomarán acuerdos para determinar las acciones que se tendrán al respecto.

El Comité podrá calificar el acontecimiento, de acuerdo a la documentación presentada y el argumento de la denuncia.

Si el Comité considera que existe un Probable Incumplimiento al código de Ética, Código de Conducta o a las Reglas de Integridad, designará la comisión correspondiente que debe entrevistar al servidor público denunciado y, de ser necesario, al denunciante y testigos. La comisión deberá estar conformada por al menos 3 integrantes del comité, quienes deberán dejar constancia escrita de cada una de las entrevistas.

Para el desarrollo de las actividades propias de la investigación, la comisión deberá realizar dentro de un plazo no mayor a 3 meses contados a partir de la determinación del Probable Incumplimiento. Quedando como actividades, las siguientes:



- Entrevista con el denunciante para mayor amplitud de pruebas, datos y detalles.
- Entrevista con el o los testigos a quien le constes los hechos.
- Entrevista con el servidor público involucrado (denunciado).
- Solicitud de documentos a las áreas administrativas o áreas de adscripción de los servidores públicos que ayuden a probar o desmentir los hechos.
- Dejar evidencia/constancia escrita de las actividades y acciones realizadas.
- La comisión deberá avisar previamente a la o el Presidente del Comité, los resultados previos de la investigación, para que determine, en caso de ser necesario, citar a sesión para presentar formalmente dichos resultados a los representantes del jurídico, sindicalizados, órgano interno de control o cualquier tercero que el Presidente considere conveniente deba participar en calidad de asesor y/o testigo.

Al término de las entrevistas realizadas y valoración del caso, bajo el término de una calificación de Probable Incumplimiento, los miembros del comité presentarán sus conclusiones, emitirán sus observaciones y en su caso recomendaciones, así como determinar las medidas preventivas previas, sin que ello signifique tener como ciertos los hechos.

En dado caso que la denuncia describa conductas en las que, supuestamente se hostigue, agreda, amedrente, acose, intimide o amenace a una persona, la o el Presidente del Comité podrá determinar medias preventivas previas.

Cuando los hechos narrados en la denuncia afecten únicamente a la persona que la presentó, los miembros del Comité comisionados para su atención, podrán intentar una conciliación entre las partes involucradas, siempre con el interés de respetar principios y valores contenidos en el Código de Conducta y Ética y en las Reglas de Integridad; y previa obtención de pruebas suficientes que den como indicios una solución interna.

## 5. Resolución

En sesión ordinaria o extraordinaria, el Comité revisa el proyecto de conclusiones, aprobando o modificando su contenido, en un plazo máximo de hasta tres meses, contados a partir de la fecha en que se califique como probable incumplimiento, manifestando sus observaciones o recomendaciones con respecto al hecho o a la conducta del o de los servidores públicos, dando vista al Órgano Interno de Control en dado caso de estimas que existe una probable Responsabilidad Administrativa.

La Secretaria Ejecutiva en un plazo de hasta cinco días hábiles contados a partir de la determinación del Comité, notifica las conclusiones al promovente y al o los servidores públicos involucrados y a su o sus superiores jerárquicos.



30 de enero de 2026

Integrantes del Comité de Ética que aprueban el "Procedimiento para Presentar Denuncias en el Comité de Ética de la Secretaría de Inclusión" el 30 DE ENERO DE 2026

TITULARES

L.A. Nyleptha del Rosario Mandujano Ceron.  
Presidenta del Comité de Ética.  
Titular de la Unidad Administrativa.

Antr. Christiane Kathia Cruz Belynda Diaz Fuentes.  
Secretaria Ejecutiva.  
Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento.

Lic. Diego Abraham Herrera Farfán.  
Secretario Técnico.  
Dirección de Promoción y Vinculación.

Psic. Jorge Francisco Hoil Lee.  
Primer Miembro Titular Electo.  
Dirección para la Discapacidad.

C.P. Gaspar Rangel Zavala.  
Segundo Miembro Titular Electo.  
Subdirector de Atención Ciudadana.

Lic. Cindy Jesús Trejo Farfán.  
Tercer Miembro Titular Electo.  
Analista.

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**INCLUSIÓN**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

L.C. Rita María Tzacún Solís.  
Encargada del Órgano Interno de  
Control de la Secretaría de Inclusión.

Lic. Luis Alberto Cu Sarmiento.  
Persona Consejera.  
Encargado del Área Jurídica.

**INTEGRANTES SUPLENTE**

Lic. Juan Luis Rodríguez Lizárraga  
Suplente del Segundo Miembro Titular Electo.  
Subdirector de la Unidad de Transparencia.

Psic. Carlos Rodrigo Nick Castillo  
Suplente del Primer Miembro Titular Electo.  
Director de Diversidad Sexual.

Lic. Norma Isabel Escamilla Cervera.  
Suplente del Órgano Interno de Control.

Ing. Alejandra Guadalupe Castillo Castillo.  
Suplente del Tercer Miembro Titular Electo.  
Analista.

San Francisco de Campeche, Campeche a 30 del mes enero del 2026.



## PROTOCOLO DE ATENCIÓN A DENUNCIAS

### POR INCUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA, EN EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN.

#### I. OBJETIVO

El presente Protocolo tiene como objetivo que los integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Inclusión, se conduzcan bajo un proceso establecido y estandarizado para recibir, analizar, calificar, emitir observaciones no vinculatorias y recomendaciones sobre conductas del personal, ante probables incumplimientos al Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche y al Código de Conducta al que deberán sujetarse los servidores públicos de esta dependencia.

#### II. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, D.O.F. 5 febrero 1917 y sus reformas.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, D.O.F. 18/ Julio/2016.
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea la secretaria denominada Secretaría de Inclusión P.O.E. 2 de marzo de 2022 acuerdo 1632.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche. Decreto 214, P.O. 16 marzo 2021.
- Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche P.O.E de fecha 4 de mayo de 2023.
- Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, P.O.E. No. 1498 de fecha 22 de octubre del 2025.
- Código de Conducta de la Secretaría de Inclusión al que deberán sujetarse los servidores públicos.
- Procedimiento para Presentar Denuncias ante el Comité de Ética.

#### III. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Respecto al manejo de la información que derive de las denuncias a las que tenga conocimiento el Comité de Ética, sus integrantes deberán actuar bajo estricto cuidado, a fin de salvaguardar la confidencialidad o anonimato que, en algunos casos, deberá prevalecer respecto al nombre y demás datos de la persona que presente la denuncia y de los terceros a los que les consten los hechos.

*Handwritten notes in blue ink on the right margin:*  
2  
r  
ay  
cip  
h  
d  
of  
di  
di  
di



**IV. PROTOCOLO**

El protocolo que se debe seguir para atender denuncias ante el Comité de Ética de Secretaría de Inclusión tiene la siguiente secuencia, de acuerdo a las actividades a realizar en cada una de ellas:

No.	Responsable	Actividad	Término	Evidencia
1	Denunciante	Hace de conocimiento al Comité el presunto incumplimiento al Código de Ética o de Conducta.	N/A	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Formato de denuncias</li> <li>•Correo Electrónico</li> </ul>
2	Secretaria Ejecutiva	Registra y asigna número de expediente a la denuncia y verifica que cumpla con los requisitos de acuerdo al artículo 60 de los lineamientos.	5 días hábiles cuando fue presencial y 10 días hábiles si fue por correo electrónico.	Expediente de la denuncia
3	Secretaria Ejecutiva	Analiza la denuncia para establecer si procede o no, o en su caso, solicita al denunciante lo faltante.	5 días hábiles	Solicitud de documentación faltante por el medio que el denunciante haya establecido. O en su caso, informar el estado que guarda su denuncia.
4	Denunciante	Atiende las deficiencias de la denuncia.	5 días hábiles	Escrito o correo por medio del cual solventa lo requerido para complementar su denuncia.
5	Secretaria Ejecutiva	En caso de que no proceda, se da a conocer al Comité y se archiva el expediente como concluido previa justificación ante el Comité <b>(fin)</b>	N/A	Expediente de la denuncia concluida y acta de sesión donde se acuerde.
6	Secretaria Ejecutiva	En caso de que proceda, convoca a sesión para presentar la denuncia ante los miembros del comité de ética	10 días hábiles a partir de que los requisitos estén completos.	Convocatoria o invitación a integrantes del Comité para asistir a sesión.
7	Comité de Ética	Califica y emite acuerdo de: <b>Probable incumplimiento o No competencia</b> y determina medidas preventivas si la denuncia describe conductas que lo ameriten.	10 días hábiles	Acta de sesión del Comité mediante la cual se da a conocer el expediente de la denuncia y se establecen acuerdos.
8	Presidente del Comité	Comunica al denunciante la <b>NO COMPETENCIA</b> y le orienta sobre la instancia competente <b>(fin)</b>	3 días hábiles a partir de la calificación	Correo electrónico o notificación personal Expediente de la denuncia

2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28  
 29  
 30  
 31  
 32  
 33  
 34  
 35  
 36  
 37  
 38  
 39  
 40  
 41  
 42  
 43  
 44  
 45  
 46  
 47  
 48  
 49  
 50  
 51  
 52  
 53  
 54  
 55  
 56  
 57  
 58  
 59  
 60  
 61  
 62  
 63  
 64  
 65  
 66  
 67  
 68  
 69  
 70  
 71  
 72  
 73  
 74  
 75  
 76  
 77  
 78  
 79  
 80  
 81  
 82  
 83  
 84  
 85  
 86  
 87  
 88  
 89  
 90  
 91  
 92  
 93  
 94  
 95  
 96  
 97  
 98  
 99  
 100



No.	Responsable	Actividad	Término	Evidencia
9	Comité de Ética (Comisión)	Desarrolla el análisis y envía a la Secretaría Ejecutiva el proyecto de conclusiones.  Se le informa al denunciado de manera general la denuncia en su contra, sin hacer referencia del denunciante.  Entrevistar al denunciado y en su caso a los testigos, así como al denunciante.	10 días hábiles a partir de la calificación.	Evidencia documental del análisis. Toda la información que se origine en las entrevistas deberá constar por escrito o en medios electrónicos y estará sujeta en la cláusula de confidencialidad.  Proyecto de resolución
	Comité de Ética (Comisión)	Si los hechos narrados en la denuncia afectan únicamente al denunciado, se podrá llevar a cabo una conciliación entre las dos partes. Si la conciliación no es procedente, dará el curso que determine el Comité; dejando constancia de este hecho en el expediente.		Documento firmado con la conciliación entre las partes  Listas de asistencia y evidencia del curso  (Integrarlo al expediente)
	Servidores Públicos de (SEIN)	Deberán apoyar a los integrantes del Comité y proporcionar documentación e información que sea requerida para resolver de manera imparcial y eficiente.		N/A
10	Comité de Ética	Revisa y aprueba o modifica, el proyecto de conclusión de la denuncia, debiendo de estar todos de acuerdo, en caso de controversia, se realizará por votación.  En caso de existir UNA PROBABLE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, se dará vista a la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno del Estado de Campeche.	Periodo máximo de 3 meses a partir de que se califique como probable incumplimiento.	Acta de sesión del Comité mediante la cual se da a conocer el resultado de los acuerdos de la denuncia. Incluir en el expediente de la denuncia
11	Secretaría Ejecutiva	Notifica la resolución al denunciante y al denunciado.  En caso de existir observaciones o recomendaciones se deberá de notificar a su superior jerárquico (fin)	5 días hábiles	Correo electrónico, notificación personal u oficio informando la resolución a las partes involucradas en la denuncia.  Expediente de la denuncia.

*[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin of the page]*



Firmas de los Integrantes del Comité de Ética que aprueban el PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS EN EL COMITÉ DE ÉTICA DE (NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO)

TITULARES

L.A. Nyleptha del Rosario Mandujano Cerón.  
Presidente del Comité de Ética.  
Titular de la Unidad Administrativa.

Antr. Christiane Kathia Cruz Belynda Diaz Fuentes.  
Secretaria Ejecutiva.  
Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento.

Lic. Diego Abraham Herrera Farfán.  
Secretario Técnico.  
Dirección de promoción y vinculación.

Psic. Jorge Francisco Hoil Lee.  
Primer Miembro Titular Electo.  
Dirección para la Discapacidad.

C.P. Gaspar Rangel Zavala.  
Segundo Miembro Titular Electo.  
Subdirector de Atención Ciudadana.

Lic. Cindy Jesús Trejo Farfán.  
Tercer Miembro Titular Electo.  
Analista.

L.C. Rita María Tzacún Solís.  
Encargada del Órgano Interno de  
Control de la Secretaría de Inclusión.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '2' at the top and a signature at the bottom.



INTEGRANTES SUPLENTES

Psic. Carlos Rodrigo Nick Castillo  
Suplente del primer Miembro Titular Electo.  
Director de Diversidad Sexual.

Lic. Juan Luis Rodríguez Lizárraga  
Suplente del Segundo Miembro Titular Electo.  
Subdirector de la Unidad de Transparencia.

Ing. Alejandra Guadalupe Castillo Castillo  
Suplente del tercer miembro titular electo.  
Analista.

Lic. Norma Isabel Escamilla Cervera  
Suplente del Órgano Interno de Control.

Lic. Luis Alberto Cu Sarmiento.  
Persona consejera.  
Encargado del Área Jurídica.

San Francisco de Campeche, Campeche a 30 del mes enero del 2026.



**RATIFICACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA 2026**

**1. ANTECEDENTES**

Considerando que el Comité de Ética de la Secretaría de Inclusión se integró conforme a los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, el día 20 de Diciembre del 2024 con el objetivo de velar por el cumplimiento de los valores éticos, la integridad y el combate a la corrupción.

**2. DECLARACIÓN DE RATIFICACIÓN**

La presidenta del Comité de Ética, en ejercicio de sus facultades, **RATIFICA** la vigencia y funciones del Comité de Ética en el año 2026, confirmando su autoridad para actuar como órgano consultivo y decisorio en materia de ética institucional.

**3. MIEMBROS RATIFICADOS**

Se confirma la permanencia de los siguientes integrantes en sus respectivos cargos:

LISTA DE ASISTENCIA				
Nombre del Servidor Público		Cargo en el Comité de Ética		
1	Lic. Nyleptha del Rosario Mandujano Ceron	Presidenta		
2	Antr. Christiane Kathia Cruz Belynda Diaz Fuentes	Secretaria Ejecutiva		
3	Lic. Diego Abraham Herrera Farfán	Secretario Técnico		
Titulares		Suplente		
4	Psic. Jorge Francisco Hoil Lee	Primer miembro titular electo	Psic. Carlos Rodrigo Nick Castillo	Suplente del Primer miembro
5	C.P. Gaspar Rangel Zavala	Segundo miembro titular electo	Lic. Juan Luis Rodríguez Lizárraga	Suplente del Segundo miembro
6	Lic. Cindy Jesús Trejo Farfán	Tercer miembro titular electo	Ing. Alejandra Guadalupe Castillo Castillo	Suplente del Tercer miembro
7	L.C. Rita María Tzacún Solís	Encargada del Órgano Interno de Control	Lic. Norma Isabel Escamilla Cervera	Suplente del Órgano Interno de Control

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*



**4. Firma de la Carta Compromiso por parte de los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética.**

La Antr. Christiane Kathia Cruz Belynda Diaz Fuentes, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, informa a los presentes que, conforme al artículo 24 de los Lineamientos Generales, deberán firmar una carta compromiso, por lo que procede a dar lectura y les entrega el documento para firma.

**5. Firma del Acuerdo de Confidencialidad por parte de los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética.**

La Antr. Christiane Kathia Cruz Belynda Diaz Fuentes Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, informa a los integrantes que, para implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético, deben firmar este acuerdo, ya que se tendrá acceso a información sensible y de carácter confidencial, por lo que deberán guardar secrecía necesaria actuando con reserva discreción, ajustando sus determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza ética e integridad.

**6. Cierre**


Habiéndose leído el contenido, los integrantes del Comité de Ética firman el presente documento, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia:

TITULARES

L.A. Nyleptha del Rosario Mandujano Cerón.  
Presidente del Comité de Ética.  
Titular de la Unidad Administrativa.

Antr. Christiane Kathia Cruz Belynda Diaz Fuentes.  
Secretaria Ejecutiva.  
Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento.



  
 Lic. Diego Abraham Herrera Farfán.  
 Secretario Técnico.  
 Dirección de promoción y vinculación.

  
 Psic. Jorge Francisco Hoil Lee  
 Primer Miembro Titular Electo.  
 Director para la Discapacidad

  
 C.P. Gaspar Rangel Zavala.  
 Segundo Miembro Titular Electo.  
 Subdirector de Atención ciudadana.

  
 Lic. Cindy Jesús Trejo Farfán  
 Tercer Miembro Titular Electo.  
 Analista.

  
 L.C. Rita María Tzacún Solís  
 Encargada del Órgano Interno de Control.

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
 A large handwritten '2' at the top right.  
 A vertical list of handwritten signatures and initials running down the right side of the page.



**INTEGRANTES SUPLENTE**

Lic. Juan Luis Rodríguez Lizárraga  
Suplente del Segundo Miembro Titular Electo.  
Subdirector de la Unidad de Transparencia.

Psic. Carlos Rodrigo Nick Castillo  
Suplente del primer Miembro Titular Electo.  
Director de Diversidad Sexual.

Lic. Norma Isabel Escamilla Cervera  
Suplente del Órgano Interno de Control.

Ing. Alejandra Guadalupe Castillo Castillo  
Suplente del tercer miembro titular electo.  
Analista.

San Francisco de Campeche, Campeche a 30 del mes enero del 2026.

**RATIFICACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA 2026**



DESIGNACIÓN DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ÉTICA DE  
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN 2026

En cumplimiento al Acuerdo emitido por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Campeche por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública, publicados en el Periódico Oficial del Estado el 22 de octubre del 2025, en los que se menciona en el Artículo 5 y 6 fracción V, de la conformación de los Comités de Ética, me permito designarlo a Usted Lic. Luis Alberto Cú Sarmiento como PERSONA CONSEJERA.

En espera de que el trabajo del Comité de Ética sea el conducto para el cumplimiento de los principios, valores, reglas de integridad y compromisos contenidos en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche, así como del Código de Conducta de la Secretaría de Inclusión, le exhorto a vigilar el buen funcionamiento de este órgano colegiado, para beneficio de los servidores públicos de ésta dependencia y de la ciudadanía campechana.

Lic. Nyleptha del Rosario Mandujano Cerón  
Presidente del Comité de Ética  
Titular de la Unidad Administrativa.

L.D. Luis A. Cú Sarmiento  
Campeche, Campeche a 30 del mes enero del 2026.